



158868
158868

PATENTE DE INVENCION

por 20 años

por "UNOS PERFECCIONAMIENTOS EN LA PREPARACION DE TELAS PARA CONFECCIONES, QUE REQUIEREN CATEGORIAS ESPECIALES DE APRESTO", a favor de D. Luis Farré Montaña, de nacionalidad española, domiciliado en Tarrasa (Barcelona).

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

En la actualidad ya existe, y es probable que aumente, una considerable cantidad de confecciones de tejido, que requieren ciertas categorías especiales de apresto, para comunicar a la tela y por tanto a la prenda confeccionada especiales condiciones. Tales son por ejemplo, las cualidades impermeables, inarrugables, o ignífugas entre otras muchas. Y es bien sabido que los aprestos o baños que para conseguir estas cualidades es necesario dar a la tela son, por lo general, costosos, delicados y en algunos casos inaplicables, con la suficiente eficacia, a determinadas fibras o texturas de tejidos. Y como que siempre el precio de un apresto es función del peso de tejido a que se aplica, resulta siempre interesante la precaución de comunicar aquellas cualidades a tejidos de escaso peso: pero ocurre que ello no se compecece con las exigencias de otro orden, por ejemplo, con la vistosidad, la condición de abrigo, o simplemente el de

158868

o prestancia que interesa dar a la prenda ya confeccionada. Todo lo cual obliga a complicar y alambicar las operaciones de confección al tener que combinar la tela principal
20. con otra u otras de forro y de abrigo.

El recurrente ha ideado y puesto en ejecución práctica unos perfeccionamientos en la preparación de telas para esta clase de confecciones que simplifican las operaciones de confección, y que permiten laborar los aprestos en las
25. mas optimas condiciones de economia y eficacia.

Siendo estos perfeccionamientos nuevos y de su propia invención, el recurrente solicita que se le garantice en su propiedad y explotación exclusiva mediante la concesión de la Patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva.
30.

En su esencia consisten los perfeccionamientos ideados en comunicar a una tela que se considere la mas adecuada y mediante el correspondiente apresto, la cualidad especifica que pretenda darse a la confección prevista; y en superponer,
35. unir y pegar esta tela a otra u otras que den a la confección las otras cualidades, por ejemplo la de vistosidad, o la de abrigar.

Desde luego, a los efectos legales de la Patente que se solicita, serán variables todos cuantos detalles no afecten, alteren, cambien o modifiquen la esencia de los perfeccionamientos ideados. Podrá por ejemplo darse el apresto especial, a la misma tela exterior o sea a la que represente también la vistosidad de la prenda; o al revés darsela a la de forro, o a la de relleno. Y podrán combinarse también en la unión de
40. telas, una exterior y otra interior o de forro, con otra intermedia de relleno y abrigo; y esta última substituirse por una napa de fibras sin hilar.
45.



158868

- Los aprestos especiales mencionados se darán a la correspondiente tela en la forma y en las máquinas ordinarias;
50. y la unión de las distintas telas, se efectuará con pegamentos o aprestos adecuados, incluso con disoluciones de caucho o bien con soluciones del apresto especial que comuniquen las cualidades específicas; utilizando máquinas de rodillos de las corrientes en los aprestos, o en máquinas de pulverización, o también, en máquinas especiales para unir telas.
- 55.

N O T A.

Se reivindica como objeto de esta patente de invención:

- 1.- Unos perfeccionamientos en la preparación de telas para confecciones, que requieren categorías especiales de apresto,
60. caracterizados por el hecho de que se superpongan, y unan entre sí por pegamento, dos o mas telas, a una de las cuales se le ha comunicado previamente, mediante el correspondiente apresto la cualidad característica que se desee dar a la prenda, tal como la de ser impermeable, o inarrugable o ignifuga, principalmente y entre otras muchas posibles.
- 65.
- 2.- Los propios perfeccionamientos de la reivindicación anterior, caracterizados por el hecho, de que indistintamente se apliquen los aprestos especiales a cualquiera de las telas que una vez unidas queden en el interior o en el exterior de la prenda confeccionada; teniendo solo en cuenta o las condiciones de ligereza o de bondad de la tela en el sentido de abaratar o mejorar la calidad del apresto especial; o a la de mas eficacia práctica en la prenda confeccionada.
- 70.
- 3.- Los propios perfeccionamientos de las reivindicaciones 1 y 2, caracterizados por el hecho, de que se combinen en su
75. unión dos telas, una de forro con otra exterior, con otra intermedia de abrigo; o con una napa formada de fibras sin hilar.



4.- Los propios perfeccionamientos de las reivindicaciones
80. 1 a 3, caracterizados por el hecho de que se comuniquen las
cualidades especiales que deseen darse al artículo mediante
el propio pegamento de unión de los distintos tejidos; com-
binando al efecto este pegamento con la solución del apres-
to específico que determine aquella cualidad especial.

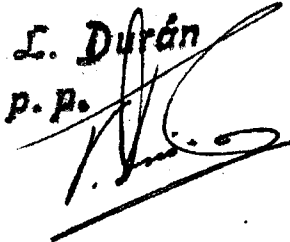
85. Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con
la esencialidad de la patente definida en las anteriores rei-
vindicações, cual objeto es:

5.- "UNOS PERFECCIONAMIENTOS EN LA PREPARACION DE TELAS PARA
CONFECCIONES, QUE REQUIEREN CATEGORIAS ESPECIALES DE APRESTO"

90. Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas, me-
canografiadas por una sola cara.

Barcelona quince de Septiembre de mil novecientos cua-
renta y dos.

P. A. de D. Luis Farré Montaña

L. Durán
P. P.


158868

